

En 1825 se creó el primer periódico en Honduras en Tegucigalpa. Su nombre era "El Comercio". Después de la independencia se le cambió el nombre por el de "El Comercio y Opinión". En 1830 se fundó el primer periódico de Honduras, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00837 Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1984 NUM. 24.451

### JEFATURA DE ESTADO

#### Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 725

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1977

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

**CONTRATO DE SERVICIOS MECANIZADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CAMINOS DE ACCESO AL INGENIO AZUCARERO SAN JUANCITO, CANTARRANAS, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

Nosotros, Serapio Hernández Castellanos, Procurador General de la República y representante legal del Estado de Honduras, quien se designa en este Documento como "EL GOBIERNO", y el Ingeniero Civil Carlos Enrique Cerna, con Tarjeta de Identidad No. 21, Folio 12, Tomo 3, extendida en San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, Constancia de Pago del Impuesto sobre la Renta No. 06803, Solvencia Municipal No. 05258, Registro Tributario Nacional JBAEW9, en representación de la Constructora "CERNA Y ASOCIADOS, S. de R. L." y que se identifica como "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato sujeto a las estipulaciones siguientes:

PRIMERA: El Gobierno para todo lo concerniente a la ejecución y cumplimiento de este Contrato designa a la Dirección General de Caminos, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, la que se conocerá como "LA DIRECCION".

### CONTENIDO

#### COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdo Número 725 — Noviembre de 1977

#### AVISOS

SEGUNDA: El Contratista con su propio personal y elementos prestará servicios mecanizados al Gobierno en la construcción del Proyecto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CAMINOS DE ACCESO AL INGENIO AZUCARERO, SAN JUANCITO-CANTARRANAS localizado en el Departamento de Francisco Morazán, dichos servicios serán pagados de acuerdo a los precios que a continuación se detallan:

#### TABLA DE ALQUILER DE EQUIPO

Equipo	Precio/Hora
Tractor Cat. D6C- con Ripper 140 H.P. nuevo L.	68.50/Hora
Tractor Cat. D6C- con Ripper 140 H.P.	50.00/Hora
Tractor Komatsu- con Ripper 140 H.P.	65.00/Hora
Tractor Cat. D6PS- con Ripper 105 H.P. nuevo	57.00/Hora
Cargadora JD544-B Yds.3	40.00/Hora
Compresor de dos muletas	32.00/Hora
Motoniveladora JD670 H.P. nueva	40.00/Hora
Volqueta 5.0 Mts.3	19.50/Hora
Alcantarilla 24" T.M.C.	125.00/M.L.
Alcantarilla 30" T.M.C.	155.00/M.L.
Alcantarilla 36" T.M.C.	180.00/M.L.
Alcantarilla 42" T.M.C.	225.00/M.L.
Alcantarilla 4" T.C.R.	95.00/M.L.
Alcantarilla 30" T.C.R.	130.00/M.L.
Alcantarilla 36" T.C.R.	155.00/M.L.
Mampostería	108.50/M.C.

El Contratista deberá mantener en operación normal en la obra el equipo mínimo que a continuación se detalla:

1. 1 Tractor
2. 1 Motoniveladora
3. 1 Cargadora
4. 1 Compresor
5. 5 Volquetas.

Es entendido que los precios unitarios establecidos por los servicios comprenden gastos de operación, mantenimiento, combustibles, lubricantes, herramientas, materiales y mano de obra y otros.

TERCERA: El costo total estimado de este Contrato será hasta por la suma de Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).

CUARTA: Al final de cada día de trabajo se prepararán certificados de las horas equipo trabajadas que serán firmadas por ambas partes, El Gobierno pagará al Contratista el valor de las estimaciones preparadas por éste y aprobadas por la Dirección General de Caminos mediante Ordenes de Pago tramitadas en la forma normal y acostumbrada.

QUINTA: La Dirección General de Caminos nombrará el personal capacitado que estime conveniente y necesario para llevar el control efectivo de las horas trabajadas por la maquinaria así como todos los aspectos de ejecución del Proyecto en referencia. Queda convenido que el Contratista deberá mantener en perfectas condiciones de operación el equipo, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento de la Dirección, asimismo el Contratista mantendrá en la obra el personal técnico necesario para garantizar una eficiente operación del equipo. La Dirección podrá solicitar al Contratista el retiro del personal que no demuestre capacidad y eficiencia en el desempeño de su labor y el Contratista deberá sustituirlo por personal calificado.

SEXTA: La Dirección podrá ordenar trabajos por Administración Delegado, pago de mano de obra y compra de materiales y pagará al Contratista el costo más el 15% por gastos de Administración.

SEPTIMA: La Dirección previo conocimiento del Contratista, podrá contratar servicios mecanizados adicionales cuando a su juicio así lo requiera la eficiente ejecución del Proyecto. El valor de los servicios mecanizados adicionales será pagado por medio del Contratista.

OCTAVA: La Supervisión por parte del Gobierno se efectuará por medio del personal de la Dirección General de Caminos, o por su representante debidamente autoriza-

do por ésta quienes serán responsables de la Dirección Técnica y estarán facultados para inspeccionar todo el trabajo y servicios suministrados, pudiendo llamar la atención del Contratista cuando su rendimiento no sea adecuado y satisfactorio.

NOVENA: El Contratista se compromete a realizar la obra en 90 (noventa días) calendarios, contados a partir de la fecha en que la Dirección General de Caminos comunique la fecha de inicio y por cada día de retraso en la entrega de la obra, dará derecho al Gobierno a deducir automáticamente y sin requerimiento alguno de cualquier cantidad de dinero de que se le adeude al Contratista, la suma de Lps. 125.00 (CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), diarios hasta la completa entrega del trabajo.

DECIMA: Cualquier intención de reclamar deberá notificarse a la Dirección General de Caminos dando las razones del caso, dentro de los 7 días después del comienzo de la causa que es base del reclamo, de cualquier manera el reclamo completo se deberá someter por escrito a la Dirección dentro de los (15) quince días después de la terminación de la causa del reclamo. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro del período especificado éste eximirá del reclamo al Gobierno.

DECIMA PRIMERA: La Dirección General de Caminos queda facultada para conocer y decidir las discrepancias que surgieren en cuanto a la interpretación de las Especificaciones de este Contrato y Documentos que lo integren. Contra las decisiones de la Dirección cabrán los recursos que fueren procedentes.

DECIMA SEGUNDA: Forman parte de este Contrato y con él constituyen un solo cuerpo legal: a) Los Contratos complementarios que surgieren, b) Las especificaciones para construcción de carretera y puentes, c) Los Documentos de Licitación, la Orden de Iniciación y La Fianza.

Los gastos que ocasionarán en la ejecución de este Proyecto se cubrirá afectando el Título 4-12, Programa 3-04, Número Correlativo 040, Clave PAD 14890. En fe de lo cual firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — (f y s) Serapio Hernández Castellanos, Procurador General de la República. — (f) Ing. Carlos Enrique Cerna, Contratista. —Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Torres

# AVISOS

## NOMBRES COMERCIALES

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3225-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 1º de octubre de 1984.

Nombre del Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S. A.

Domicilio: Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional:

Distingue: Sus establecimientos fabriles y comerciales dedicados a la venta y expendio de pinturas, barnices, esmaltes.

Denominación o descripción de etiqueta

**"KATIVO"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3226-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 1º de octubre de 1984.

Nombre del Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Panamá, República de Panamá

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional:

Distingue: La elaboración, distribución y venta de todo tipo de productos acrílicos, así como establecimientos fabriles y comerciales.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"ACRILICOS DE CENTRO"  
AMERICA SOCIEDAD  
"ANONIMA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

## Proveeduría General de la República

### PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

#### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 156-84

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por este medio invita a fabricantes y representantes de casas fabricantes, debidamente inscritos en nuestro REGISTRO DE PROVEEDORES, a presentar ofertas sobre:

**"MADERA, BLOQUES Y LANCES DE TUBERIA DE  
HIERRO GALVANIZADO"**

Destinados al Ministerio de Educación Pública Proyecto Educación Crédito GAH-AID-777 con sujeción a las Bases de Licitación y Listado de Bienes adjunto.

#### DISPONIBILIDAD DE BASES DE LICITACION

Para efectos de retiro de Bases de Licitación, los interesados deberán pagar la cantidad de Lps. 20.00 (VEINTE

LEMPIRAS EXACTOS), no reintegrables en la Sección de Ventas de la Proveeduría General de la República, y en San Pedro Sula con el señor MIGUEL A. YANEZ, Edificio Babún, 3ª Avenida, 8-9 Calle, N. O., y en la ciudad de La Ceiba, con la señora MARGARITA DE EDWING, Oficina de Comercio Interior, Avenida San Isidro, La Ceiba, Atlántida a partir del día jueves 11 de octubre de 1984.

#### RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas se recibirán y abrirán el día lunes 12 de noviembre de 1984, a las 2:00 p.m., en las Oficinas de la Proveeduría General de la República, fecha y hora señalada para celebrar la Audiencia de Apertura de Plicas, en presencia de los representantes de la Unidad Ejecutora (Ministerio de Educación Pública) de la Dirección de Probidad Administrativa y proponentes que deseen asistir al acto.

P. M. JULIO CESAR ZUNIGA CASTILLO  
Proveedor General de la República por Ley.

25 O. 84.

**MARCAS DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3201-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional: 2.

Distingue: Resinas Naturales en bruto.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"RECA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3203-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional: 17.

Distingue: Plásticos Semielaborados.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"SYNTEL"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que yo, Irma Zavala de Rojas, mayor de edad, casada, de nacionalidad hondureña, vecina de este Distrito Central, ante los Oficios del Notario Norma Cerna de Torres, hice declaración de Comerciante Individual, para dedicarme al ejercicio del comercio de manera regular ofreciendo al público servicios de Venta de artículos de vestir y para fiestas de compra venta, importación y exportación de mercadería en general, representación de casas nacionales y extranjeras y demás actividades de lícito comercio relacionadas con el giro, en un establecimiento bajo denominación de "CIRCULO INFANTIL", ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., en el Boulevard Morazán, cerca del desnivel que conduce hacia las Lomas del Guijarro casa 3115 y con un capital por la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00). Que este anuncio lo hago en cumplimiento de disposiciones del Código de Comercio y para los efectos pertinentes.

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1984

25 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3067-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.

Domicilio: 301 East Sixth Street Cincinnati, Ohio Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; detergentes para usarse en lavadoras automáticas de platos.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"CASCADE"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3199-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: SCOTT PAPER COMPANY DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: San José, Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servilletas y pañuelos de papel y otros artículos similares.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"CHALET"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2850-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: RALSTON PURINA COMPANY.

Domicilio: 855 Sout Eight Street St. Louis, Missouri 63188 Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Proteína, soya aislada y comestible.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "PURINA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador

15 y 25 O. y 5 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2925-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: SANDOZ AG (SANDOZ S. A., SANDOZ LTD).

Domicilio: Lichtstrasse 35, Basilea, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Fungicidas conteniendo compuestos de cobre.

Inscrita en Suiza, con el número 287.483, el 1º de marzo de 1977, por un período de veinte años.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la denomi-

nación COBRE-SANDOZ, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

## COBRE-SANDOZ

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2824-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: SANOFI.  
Domicilio: París, Francia.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para tratamientos profilácticos, curativos y quirúrgicos; higiénicos, dietéticos y veterinarios; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Inscrita en Francia con el número 1.066.861, el 12 de septiembre de 1978, por un período de diez años.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## SANOFI

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3200-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional: 17.

Distingue: Resinas semielaboradas Denominación o descripción de etiqueta:

## "RECA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3205-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: REVLON (SUISSE), S. A.

Domicilio: Zurich, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Fragancias, especialmente colonias y perfumes.

Denominación o descripción de etiqueta:

## NETSUKE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador.

25 O. 5 y 15 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2702-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: SANDOZ LTD. (SANDOZ AG, SANDOZ S. A.)

Domicilio: Basle, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Inscrita en Suiza, con el número 294.022, el 19 de abril de 1978, por un periodo de veinte años.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**MAPLUXIN**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**

Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2875-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 3 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: PHILIP MORRIS INCORPORATED.

Domicilio: 100 Park Avenue Nueva York Nueva York 10017, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 34.

Distingue: Tabaco en bruto o manufacturado; cigarrillos, cigarrillos (puros); artículos de fumador y cerillas.

Denominación o descripción de etiqueta: "CAMBRIDGE"

**Cambridge**



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.,**

Registrador

15 y 25 O. y 5 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2888-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE PUROS LA FLOR DE COPAN, S. A. DE C. V.

Domicilio: Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 34.

Distingue: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas; especialmente puros.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en las palabras SANTA ROSA, solas o acompañadas de diferentes dibujos.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.,**

Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2783-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: WBR/SIRE VENTURES INC.

Domicilio: 3 East 5 4th Street, Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Discos fonográficos, cintas y casetes de sonido pregrabado, cintas video, discos video, aparatos y equipo para reproducción visual y de sonido.

Denominación o descripción de etiqueta: "SIRE".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.,**

Registrador

15 y 25 O. y 5 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2924-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: UNILAB DE CENTROAMERICA, S. A.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la palabra Spring, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,  
Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2826-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: SANOFI.

Domicilio: París, Francia.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre sanofi, y abajo de él un dibujo distintivo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

Inscrita: en Francia con el número 932.369, el 17 de noviembre de 1975, por un período de diez años.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,  
Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2825-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: SANOFI.

Domicilio: París, Francia.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Inscrita en Francia con el número 1-066.861, el 12 de septiembre de 1978, por un período de diez años.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## SANOFI

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,  
Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2828-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: GENERAL ELECTRIC COMPANY.

Domicilio: Schenectady, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 17.

Distingue: Caucho, gutapercha, goma, amianto mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos, incluyendo plásticos en forma de láminas, bloques y varillas, siendo para uso en manufactura.

Denominación o descripción de Etiqueta:

## "XENOY"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,  
Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.



El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2889-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE PUROS LA FLOR DE COPAN, S. A. DE C. V.

Domicilio: Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 34.

Distingue: Tabaco; artículos para fumadores; cerillas; especialmente puros.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la palabra ENCANTO, sola o acompañada de diferentes dibujos.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**  
Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1558-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "THE OFFICE MANAGER INC."

Domicilio: 127 SW 15 6th Seattle, WA 98166, Washington, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Enrique Ortiz Sequera.

No. de Colegiación: 1653.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Programas de computadoras grabados en cinta magnética o discos.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"SPEED"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**  
Registrador

15 y 25 O. y 5 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2887-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: STERLING PRODUCTS INTERNATIONAL, INCORPORATED.

Domicilio: Ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**QUITOSO**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**  
Registrador.

5, 15 y 25. O. 84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

**LA DIRECCION**

**NOMBRE COMERCIAL**

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber

Que con fecha veintitrés de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2357-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 19 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: MARIO GUILLERMO GONZALEZ MORENO.

Domicilio: Colonia Miraflores, Bloque L, Casa 19.

Nombre del Apoderado: Elda Cañas de Flores.

No. de Colegiación: 1908.

Clase Internacional:

Distingue: Negocios de bares, restaurantes y discotecas.

Denominación o descripción de etiqueta: "EL EJECUTIVO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de julio de 1984.

**Camilo Z. Bendeck F.**  
Registrador

15 y 25 O. y 5 N. 84.



## MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2918-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: SAO PAULO ALPARGATAS, S. A.

Domicilio: Rua Urussui, 300 04542 Sao Paulo, S. P. Brasil.

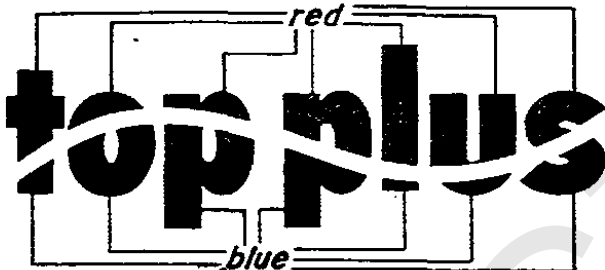
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa, vestidos con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.

Denominación o descripción de etiqueta: "TOP PLUS".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.  
—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

15 y 25 O. y 5 N. 84.

Mario A. Caballero  
Registrador

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"LA FORESTA, S. de R. L."

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 360, del Código de Comercio y Artículo 6º, de las Disposiciones Generales y Transitorias del mismo Código, se hace saber: Al comercio, industria, banca y público en general: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario José H. Burgos, el día nueve de octubre de 1984, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., se constituyó una Sociedad Mercantil, que gira bajo la denominación social de "LA FORESTA, S. de R. L.", cuyo domicilio principal es esta ciudad capital, de duración indefinida, siendo su finalidad principal: Extracción, producción, transformación e industrialización de productos Agro-Forestales a nivel nacional, etc. El capital social, es Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00). Estará dirigido por un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1984

LA GERENCIA

25 O. 84.

## REMATES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día jueves quince de noviembre, a las dos de la tarde, a celebrarse en este despacho, se rematará en pública subasta, los inmuebles siguientes: 1º Un lote de terreno con el nombre de Lote Número Seis, en la lotificación de MI CASA, S. A., sito en la ciudad capital de la República, Departamento de Francisco Morazán, del bloque XX del título EL HATO DE ENMEDIO, que mide y limita: Al Norte, 19.50 metros, con lote 5, Bloque XX; Al Sur, 19.50 metros, con lote 7, bloque XX; Al Este, 8.55 metros con lote 14, bloque XX y al Oeste, 8.55 metros, con 8a. calle de la misma lotificación, siendo el área total del lote Doscientos Treinta y Nueve Varas Cuadradas, dentro del lote descrito hay una casa, paredes y techos de concreto reforzado, piso de ladrillo de cemento, ventanas de vidrio y aluminio, puertas interiores de playwood y exteriores de duelas de maderas y consta: de sala, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, con instalación de agua y luz eléctrica y otras mejoras; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Héctor Castillo Arriaga, bajo el número Setenta y Cinco (75), folios Doscientos Doce al Doscientos Dieciséis (212 - 216) del Tomo Doscientos Catorce (214) del Registro de la Propiedad, Inmueble del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito de común acuerdo los peritos nombrados, lo valoran en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000.00). 2º El lote número dos, sita en la colonia PAYAQUI, al Este de la ciudad de Tegucigalpa, que mide y limita así: Al Norte, 15 metros, calle de por medio con terrenos de Lomas del Guijarro; Al Sur, 15.03 metros con lotes Nos. 16 y 17; Al Este, 27 metros con lote No. 3º y al Oeste, 27.25 metros con lote No. 1º, con una extensión superficial de Quientos Ochenta y Cinco Varas Cuadradas, con Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, dentro del lote descrito hay una casa, paredes de ladrillo rafón, artesón de madera curada, techo de láminas de asbesto, cielo falso de asbesto y otras mejoras, inscrito a favor del señor Héctor Castillo

Arriaga, bajo el número Cincuenta (50) del Tomo Trescientos Catorce (314) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito anteriormente los peritos nombrados de común acuerdo lo valoran en la cantidad de Noventa y Cinco Mil Lempiras (Lps. 95.000.00). Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar a la señora Thelma viuda de Bonilla, la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 150.000.00) que debe el señor Héctor Castillo Arriaga, más intereses legales y costas del juicio ejecutivo promovido. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación no se admitirán postores que no cubran los dos tercios de avalúo de dichos inmuebles y sin que se haga el respectivo depósito.—La Esperanza, 5 de octubre de 1984.

**Enid E. Molina,**  
Secretaria.

Juzgado de Letras de Intibucá.

Del 22 O. Al 13 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes doce de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que se describe a continuación: Lote número cuarenta y uno Bloque "BF", medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según Acuerdo N° 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos seten-

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

ta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210m) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 V<sup>2</sup>) con los siguientes límites y colindancias: Al Norte, diez metros colinda con el lote F-6, (212-31); Este, veintiún metros con el lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle Sureste (calle Campanula); Oeste, veintiún metros con lote F-42 (212-21), se encuentran en calidad de mejoras las siguientes: Una casa tipo uno, modelo Verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería, techada y área de garage, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino, tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa. Inmueble que se encuentra inscrito en cuanto al dominio con el número 49 del Tomo 423 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, a favor del señor Joel Francisco Rico Vásquez. El inmueble antes descrito fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (L 32.600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 32,347.62) más intereses pactados, seguros y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado de "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.", Agente Fiduciario de la "Financiera Nacional de la Vivienda" contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1984.

**Dario Ayala Castillo,**  
Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes nueve de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción del solar frente a la calle doce de la ciudad de Comayagüela, que mide diez varas frente a dicha calle por veinte de fondo, que se limita: Al Norte, solar de María Medrano; al Sur, propiedad del Licenciado don Manuel Sabino López, calle de por medio; al Oriente, solar de Irene Romero; y al Poniente con propiedad de Zepeda Durón hoy de sus herederas. Encontrándose inscrito el dominio a favor de la compareciente bajo el número 207, folio 285 del tomo 144, y de su representante bajo el número 133, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento; b) "Un solar situado en el Barrio de Concepción de la ciudad de Comayagüela, frente a la Quinta Avenida, que tiene veintitrés y dieciocho pulgadas de frente de Norte a Sur, por veinte varas de fondo de Este a Oeste, con estos límites: Al Norte, con propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; al Sur, propiedad de Santos Soto Sucesores; al Este, resto del solar de don J. Marcos Reyes; y al Oeste, Quinta Avenida de por medio, solar de J. Marcos Reyes. Ese inmueble se encuentra inscrito a favor de la compareciente bajo el número 209, folio 286 al 287 del tomo 144 y de su representada bajo el número 34, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones de Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y c) Un lote de solar situado en el Barrio Concepción de Comayagüela, que tiene diez varas de frente de Oriente a Poniente por veinte varas de fondo o sea de Norte a Sur, con una extensión superficial de doscientas varas cuadradas, con estos límites especiales: Al Norte, propiedad de don Toribio Ponce, calle de por medio; al Este, propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; y al Oeste, resto del inmueble perteneciente a J. Marcos Reyes. Encontrándose inscrito el dominio a favor de

la comprada bajo el número 246, folios 331 del tomo 44 y de su representación bajo el número 135, folios 157 al 158 del tomo 297; ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. En los tres inmuebles anteriormente descritos se encuentran construidas las siguientes mejoras: Nueve apartamentos todos de piedra de caña y ladrillo, constanding cada uno de piso de ladrillo de cemento, todos con sus respectivos patios, lavaderos, piezas de cocina, baño y servicios sanitarios, el techo de los apartamentos es de teja, constanding con su respectivo cielo raso de madera la construcción mide por el lado de la quinta avenida, treinta y siete metros y por el lado de la doceava calle o sea por el fondo dieciocho metros, por el lado de la quinta avenida o frente de los apartamentos se encuentran cuatro apartamentos con sus respectivas puertas y ventanas de madera al lado de la calle, dos apartamentos tienen una medida de cuatro metros por cuatro cuarenta y cinco y otro apartamento del lado del patio mide cuatro metros por tres cincuenta, el patio es de cuatro metros por cinco metros con una cocina de dos metros por dos cincuenta, baño y servicio de dos metros por dos cincuenta de metro. Por el lado de la quinta avenida un apartamento mide cuatro metros por tres metros, con un patio de cuatro metros por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta de metro por dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta por uno cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco cada uno, constanding de un patio de dos cincuenta por cuatro, con su cocina de dos cincuenta por dos cincuenta, servicio y baño de uno cincuenta por dos cincuenta. En la quinta avenida y doceava calle o sea en la formación de la esquina hay dos piezas de cinco metros por ciento metro y otro apartamento al lado de la calle doceava de cuatro cincuenta, un baño con su servicio sanitario de dos cincuenta por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta por dos cincuenta y un patio de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco. En la doceava calle de Co-

mayagüela dos apartamentos, el primero está compuesto de una pieza al lado de la calle de tres setenta por cinco setenta y de una pieza que da al patio de tres setenta por dos noventa y otra pieza que también da al patio de dos cincuenta por seis metros, constanding de cocina y comedor midiendo tres setenta por dos metros, patio de uno veinte por ocho metros, servicio sanitario, baño y el lavadero de una medida de uno ochenta por dos cincuenta. El otro apartamento siempre dando a la doceava calle, consta de una pieza que da al lado de la calle y mide tres setenta por cinco setenta y una pieza que al patio mide tres setenta por dos noventa, baño y servicios sanitarios de dos por dos cincuenta metros con una cocina de dos por tres cincuenta y un patio en forma deledando del servicio sanitario al fondo con una medida de uno veinte por ocho metros, siendo el patio al lado de la cocina de cuatro por dos cincuenta metros. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de cien mil lempiras exactos . . .

(Lps. 100.000.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 50.000.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra la señora Lastenia Zepeda de Lacayo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

**Dario Ayala Castillo.**

Secretario

Dei 15 O. al 6 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiséis de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el siguiente: inmueble: Lote de terreno denominado como lote "G" desmembrado de la zona comercial número dos de la colonia "QUINCE DE SEPTIEMBRE", ubicada en Toncontín de la ciudad de

Comayagüela, Distrito Central, teniendo como límites y dimensiones los siguientes: al Norte, diecinueve metros con sesenta y cinco centímetros, con lote "F"; al Sur, diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros con lote "H"; al Este, diez metros noventa y nueve centímetros, con lote "B", y al Oeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros, mediando calle, con lote número once del bloque "C", todo con una área superficial de trescientas seis varas cuadradas y cincuenta y cuatro centésimas de vara cuadrada en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Una casa, paredes de ladrillo de rafón, cimiento y techo de concreto, piso cubierto con ladrillo de cemento, consta de tres dormitorios, dos baños, sala, comedor, cocina, garage, porche, una pila para lavaderos, una pila para trapeador, acera frente a la casa por la parte que da a la calle, el solar está cercado con tapias de ladrillo al lado Este, siendo esta tapia propiedad medianera con la otra casa construida en el lote "B", al Norte el cerco es parte de ladrillo de rafón y alambre tipo malla ciclón, siendo por este rumbo propiedad medianera el cerco descrito con la casa construida en el lote "F" y al Oeste el cerco es con cimiento de ladrillo rafón y sobre éste tiene alambre malla ciclón, también dos portones que sirven de entrada al garage y a la casa, portones hechos de tubo de hierro galvanizado de una y un cuarto de pulgada y alambre malla ciclón, dotada de todos los servicios modernos; y cuyo dominio se encuentra inscrito a favor del exposante con el número ciento setenta y tres, folios del ciento noventa y seis al doscientos ocho del tomo ciento setenta y seis del Registro de la Propiedad inmueble de este Departamento, y fue valorado por el Perito nombrado por este Despacho, en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 75.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10.000.00), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado César Augusto Tomé Rápalo, actuando en representación de la señora Inés Alonso de Munguía Payes, contra URBANIZACIONES HASBUN, S. A., representada por el señor José Hasbun Toché. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo del mismo, habiendo sido su primer denominación "URBANIZACIONES HASBUN, JOSE TOUCHE Y CIA".—Tegucigalpa D. C., 21 de septiembre de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Del 29 S. al 24 O. 84.      Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Una casa de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, construida de paredes de adobes, techo de teja, dividida en tres piezas, con su corredor interior, cocina y demás dependencias, ubicada en su correspondiente solar, al extremo Oriente de la Plaza, siendo los límites de dicha casa: Al Sur, con casa y solar de Esteban Molina, hoy de Pedro A. Molina y Francisco Mata; mediando calle, al Norte, con casa y solar de don Hipólito Agasse, mediando pared; al Este, con casa y solar del mismo Agasse, mediando pared, y; al Oeste, con el Templo y Plaza de la ciudad mencionada. La pieza a rematarse se refiere donde en la actualidad está instalado el BANASUPRO, de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca. Y se encuentra en la Cláusula Primera, Literal a) de la Escritura Cuarenta y Uno (41) autorizada en esta ciudad capital, el 7 de septiembre de 1944, por el Notario Francisco C. Interiano e inscrita a favor del señor José J. Portillo, bajo el número 131, página 33 al 335 del tomo XLII del Libro de Registro de la Propiedad de Choluteca, departamento de Choluteca. Dicho inmueble se valoró por el Perito, en la cantidad de Veinte Mil Trescientos Doce Lempiras con Noventa y Un Centavos (L. 20,312.91). Y, se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Seis Lempiras con Veinticinco Centavos. Más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Elizabeth Chiuz Sierra, en su condición de Procurador General de la República, contra Mario Enrique Agüero Navarro, en su condición de Curador de la herencia yacente,

que a su muerte dejara el señor José Ramón Portillo Osorio. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Del 2 al 26 O. 84.      Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley consiguientes, hace saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Abogado Jorge Misael Mejía apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A. contra el Sr. Luis Arturo Valladares Almendárez, se ha señalado Audiencia de Remate para el día martes seis de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y Cuatro a las diez de la mañana en que se celebrará la subasta pública del bien inmueble siguiente: "Tres caballerías y media que se descomponen de la siguiente manera: a) Una caballería con tres cuartos de caballería, y b) Otra caballería con tres cuartos de caballería, situadas en el sitio proindiviso de Azacualpa, jurisdicción del Departamento de Olancho, municipio de Juticalpa, que tiene los límites siguientes: Al Norte, con sitio de Catacamas; al Sur, sitio de Santa María; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, montaña nacional. Al margen del asiento se encuentran las siguientes mejoras: Acotamiento de un lote de terreno de doce manzanas con alambre espigado a cuatro hilos; cultivado con zacate de grama, limitado: Al Norte, Este, anteriormente descrito; al Sur, Este y Oeste, con propiedades de los mismos declarantes. Acotamiento de un lote de noventa manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural, limitado así: Al Oriente, con el Río Guayambre; al Norte, con el Caserío de La Laguna; y por el Sur y Oeste, con propiedades de los solicitantes. Acotamiento de un lote de terreno de veinte manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural de grama, limitado: Al Occidente, con el río Seale; por el Norte, Sur y Este, con propiedades de los declarantes. Acotamiento de un lote de terreno de ciento dos manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, limitando: Al Norte,

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

con río Seale, camino real que conduce a Danlí; al Este, con propiedades de los declarantes; y al Oeste, con terreno libre. Construcción de dos corrales, con raja de mordaza de cuarenta varas en cuadro. Una troja para almacenar maíz con teja, rajadas de ocho varas de largo por seis de ancho. Una casa de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, de dos piezas de seis por diez una de ellas y la otra de seis por cinco con dos corredores de quince varas de largo por tres de ancho; cocina ancha de seis por cinco con teja y paredes de bahareque y piso de tierra. Un cafetal de cuatro manzanas, cultivado con cocos y café en plantío". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 247 Folios 299 y 300 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Olancho; habiendo sido valorado de común acuerdo para el caso de remate en la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 80,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS . . . (Lps. 62,480.00), intereses y costas del juicio que el señor Luis Arturo Valladares Almendárez, es en deber al Banco El Ahorro Hondureño, S. A. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D C 1º de octubre de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Del 6 al 30 O. 84.      Srio.

TIPOGRAFIA NACIONAL